



Municipalidad Provincial de Yungay

Resolución de Alcaldía N° 0084 - 2019- MPY

Yungay, 04 de febrero del 2019

VISTO:

Resolución de Alcaldía N° 014-2019-MPY, de fecha 03 de enero de 2019, Resolución de Alcaldía N° 0047-2019-MPY/A, de fecha 16 de enero del 2019, Informe N° 011-2019/MPY/02.10, de fecha 31 de enero de 2019, Proveído del despacho de Alcaldía, de fecha 04 de febrero de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, que determina que las Municipalidades Provinciales y Distritales y delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en lo que a la administración pública se refiere establece que *la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad, corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;*

Que, los numerales 17 y 28 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establecen que son atribuciones del Alcalde *designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza; asimismo nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera;*

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 014-2019-MPY-A, de fecha 03 de enero de 2019, se Designa en el artículo segundo al Señor Romario Ingar Cadillo Regalado, como Jefe de la División de Programas Sociales, en la Plaza Orgánica N° 194, con Nivel Remunerativo F1, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios- (CAS) y mientras dure la designación de este cargo de confianza, el egreso que genere la presente disposición municipal se afectara a la cadena de gasto 2.3.2.8.1. Personal por Contrato Administrativo de Servicios (CAS) a la cadena funcional correspondiente del presupuesto Anual Vigente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0047-2019-MPY/A, de fecha 16 de enero de 2019, se resuelve Actualizar, el Manual de Organización y Funciones Provisional de la Municipalidad Provincial de Yungay (específicamente del cargo y requisitos mínimos del cargo);

Que, mediante Informe N° 011-2019/MPY/02.10, de fecha 31 de enero de 2019, el Gerente Municipal, se dirige al señor alcalde, remitiendo informe solicitando se deje sin efecto las designaciones de los funcionarios mediante RECAS, y se designe al Señor Romario Ingar Cadillo Regalado, en el cargo de Jefe de la División de Programas Sociales, en merito a la Resolución de Alcaldía N° 0047-2019-MPY/A, de fecha 16 de enero de 2019, el mismo que

Alc./FCCC
S.G/taa





Municipalidad Provincial de Yungay

mediante proveído el Alcalde dispone a la Secretaría General proyectar resolución según propuesta;



Que conforme a lo dispuesto por el Artículo 14º del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, concordante con el Artículo 77º de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM: *"La Designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, y el retiro de la confianza comporta el cese en el cargo;*



Estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo a las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20º de la Ley Nº 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO LEGAL, a partir de la fecha la Resolución de Alcaldía Nº 014-2019-MPY-A, de fecha 03 de enero de 2019, mediante el cual se designa al Señor Romario Ingar Cadillo Regalado, como Jefe de la División de Programas Sociales, en la Plaza Orgánica Nº 194, con Nivel Remunerativo F1, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios- (CAS).



ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR, a partir del 01 de febrero de 2019, al **Señor ROMARIO INGAR CADILLO REGALADO**, como Jefe de la División de Programas Sociales, en la Plaza Orgánica Nº 194, con Nivel Remunerativo F1, en mérito a la Resolución de Alcaldía Nº 0047-2019-MPY/A, de fecha 16 de enero de 2019, mediante el cual se Actualizó, el Manual de Organización y Funciones Provisional de la Municipalidad Provincial de Yungay.



ARTÍCULO TERCERO. - DETERMINAR, que el funcionario designado en el artículo segundo de la presente Resolución, asuma a partir de la fecha señalada las funciones inherentes al cargo, establecidas en los instrumentos de gestión de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos y demás dependencias de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, a Secretaría General la notificación de la presente Resolución al funcionario mencionado en el artículo segundo y a las gerencias correspondientes de la Municipalidad Provincial de Yungay para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
Fernando Ciro Castejón
DNI N° 8333572
ALCALDE

